I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001904

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 31 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5290/2012; el Memorándum N°111/2012 del Coordinador Comunal del Programa de Integración Escolar; el Decreto Exento N°202/1737/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1737/2012 se aprobó el Convenio de Transferencias de Recursos suscrito con el Ministerio de Interior y Seguridad Pública, para la ejecución del Proyecto de Implementación de "**Tutorías Personalizadas**".

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PROYECTO DE TUTORÍAS PERSONALIZADAS, ESCUELA LOS CERRILLOS",** en el marco de ejecución del Convenio de Transferencias de Recursos suscrito con el Ministerio de Interior y Seguridad Pública, para la ejecución del Proyecto de Implementación de "Tutorías Personalizadas", sancionado por Decreto Exento N°202/1737/2012, las que implican un Plan de acompañamiento sistemático e individual para el desarrollo y habilidades socio-afectivas que permita reducir los factores de riesgo psicosociales de niños y niñas. Se basa en el desarrollo de una relación amistosa, preocupada y de apoyo entre un niño/a, generalmente en situación de vulnerabilidad psicosocial y un adulto durante un período prolongado y de manera constante.

La selección de los niños participantes se realizará, a través de la aplicación de cuestionarios diseñados especialmente para este efecto, por la Subsecretaría de Prevención del Delito.
Los beneficiarios del presente Proyecto serán 15 niños y/o niñas que cursan entre 5° y 7° básico de la escuela Los Cerrillos, dado que la mayor concentración de riesgo se expresa principalmente en estas edades y se requiere un enfoque de trabajo distinto que con niños/as de menor edad.

2. El perfil que deberá cumplir el profesional que se desempeñe como Tutor del Proyecto será el siguiente:

- Psicólogo/a titulado o egresado de psicología
- Compromiso y modelo positivo para los niños/as que participarán en las tutorías personalizadas.

- Capacidad para escuchar activamente, guiar, premiar, aceptar ideas diferentes a las suyas, ajustarse a las necesidades del estudiante y respetar su capacidad de elegir, crear lazos afectivos, ser flexible y dar retroalimentación adecuada.
- Creatividad en el desarrollo de actividades novedosas y motivantes con los estudiantes.
- Disponibilidad para participar en capacitaciones, las cuales pueden ser en otras regiones del país.
- Resguardar su presentación personal y utilización de un lenguaje adecuado acorde con la tarea de formar niños/as.
- Presencia de habilidades técnicas e interpersonales (empatía, liderazgo, compromiso, responsabilidad, etc.)
- Deseable experiencia de trabajo con niños y jóvenes (ej. Desarrollo de tareas, actividades de reforzamiento escolar, etc.).
- Características de personalidad y salud psicológica acordes al cargo, evaluables por medio de una entrevista personal.

2.1. Las obligaciones del Tutor serán:

- Trabajo directo con los niños y niñas que participen en las tutorías personalizadas, debiendo velar por la seguridad del niño/a durante el horario establecido para la ejecución de las tutorías.
- Preparación de las tutorías (materiales, objetivos, actividades, etc.).
- Ser el principal apoyo para la aplicación y digitalización del cuestionario de factores de riesgo y protectores a los estudiantes del establecimiento los Cerrillos.
- Digitación adecuada de las encuestas y envió de información a la Subsecretaría de Prevención del delito del Ministerio del Interior y Seguridad pública.
- Ejecución de las tutorías dos veces por semana con cada alumno(5), con una duración máxima de 1 hora (u hora y media), según la disponibilidad del horario.
- Completar fichas de seguimiento de cada sesión de tutoría con el alumno e informes detallados mensualmente (primer mes, que incluye el diagnóstico y objetivos), y (siguientes meses, incluido el informe final). Los formatos serán entregados oportunamente por la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- Serán de su cargo los cargos del traslado en que incurra el tutor dentro de la región para el cumplimiento de sus funciones. Ello incluye máximo tres jornadas de trabajo y capacitación presencial fuera de la escuela y reuniones vía video-conferencias.
- Resguardar el día/s y horarios de ejecución de las actividades convenidas con las partes involucradas.
- Conocer el plan de emergencia/contingencia de la escuela ante posibles accidentes o incidentes (accidentes personales, terremotos, incendios, paros, contingencia país, etc.) y las redes de derivación de salud disponibles para los estudiantes.
- Se contratarán tres Psicólogos como tutores del Proyecto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001904

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

2.2. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios correspondientes.

3. La contraparte técnica del Municipio estará a cargo de coordinar, desarrollar y controlar las acciones necesarias para el logro de los objetivos planteados, realizar visitas de supervisión al establecimiento.. El unidad responsable de este programa será Dirección de Desarrollo Comunitario y el ejecutor será el Departamento de Educación Municipal a través de don Jaime Montes Soto.

4. El presupuesto para llevar a cabo el presente Proyecto de $4.266.655.- (cuatro millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos) se distribuirá en los siguientes gastos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
Contratación Honorarios	Contratación de 3 tutores $277.777.- X 5 meses X 3 tutores	$4.166.655.-
Materiales	Materiales no tóxicos, hipoalergénicos y certificados	$100.000.-
Monto Total		**$4.266.655.-**

5. La I. municipalidad de Cerrillos tendrá plazo hasta el 31 de diciembre de 2012 para la ejecución del Proyecto, contemplando los dos meses restantes para la rendición de cuentas.

6. La Subsecretaría de Prevención del Delito, a través del departamento de Auditoría Interna, podrá realizar visitas de auditoría al organismo ejecutor para verificar el correcto uso de los recursos y revisar los antecedentes que respaldan los gastos realizados con aportes de la Subsecretaría, Para ello, el organismo ejecutor deberá disponer de las medidas conducentes a facilitar las acciones de revisión.

7. Las adquisiciones correspondientes, asociadas a la ejecución del proyecto se realizarán a través de los procesos consagrados en el sistema del portal Mercado Público y compra directa a través de fondos fijos.

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001904

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 114.05.05. "Administración de Fondos Ministerio del Interior".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M.
Remuneraciones D.A.E.M.
Encargado Programa PIE
Secplan
Escuela Los Cerrillos
Página web